

SECRETARIA.- Cali, febrero 25 de 2021. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2018-195-00. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 275

Rad 2018-195

Santiago de Cali, febrero 25 de 2021.

Vista la Constancia secretarial que antecede, se observa que se recibió escrito junto con anexos, del Curador Principal señor DIEGO FERNANDO RESTREPO ANGEL, de la persona en condición de discapacidad GLORIA RESTREPO ANGEL.

En el informe manifiesta que su pupilo se encuentra en buen estado general de salud, brindándole cuidados generales y calor de hogar.

Manifiesta que no adjunta Historia Clínica actualizada porque por la situación de pandemia se encuentra suspendido el control que le deben hacer.

Indico que la discapacitada no tiene bienes inmuebles, ni vehículos u otros.

Manifestó que su pupilo recibe una pensión por valor de \$842.966 mensuales, adjuntando 2 recibos del banco BBVA sobre el particular.

Se observa que tampoco se ha realizado visita socio familiar de seguimiento, por lo que se ordenara que la Asistente Social la realice de forma virtual, fruto de la cual presentara un informe al proceso.

Por lo anterior se ordenara glosar los documentos arrimados al proceso por el Curador Principal señor DIEGO FERNANDO RESTREPO ANGEL y correrle traslado por el término de tres (3) días.

Igualmente ordenar que por intermedio de la Asistente Social del despacho se realice la visita socio familiar de seguimiento el día jueves 4 de marzo del 2021 a partir de las 9 de la mañana; informar esta decisión al Curador Principal por el medio más expedito.

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR los documentos allegados por el Curador Principal de la discapacitada señora GLORIA RESTREPO ANGEL, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado del informe anual presentado por el Curador Principal por el término de tres (3) días.

TERCERO.- FIJAR fecha de visita socio familiar de seguimiento virtual para el día jueves 4 de marzo del 2021 a partir de las 9 de la mañana.

CUARTO.- INFORMAR la decisión al Curador Principal señor DIEGO FERNANDO RESTREPO ANGEL.

NOTIFIQUESE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI